

Puesto que la ciudad (*polis*) es de sus componentes , como cualquier otro conjunto que está integrado por muchas partes, es evidente que en primer lugar el ciudadano (*polites*) debe ser objeto de estudio; pues la ciudad es un conjunto de ciudadanos. Por consiguiente, tenemos que investigar a quién debe llamársele ciudadano y quién es el ciudadano.

(...) el ciudadano no lo es por habitar un lugar, pues también los extranjeros (*metekos*) y los esclavos comparten el lugar de residencia; ni tampoco lo son necesariamente los que disfrutan de derechos jurídicos como para entablar juicio o ser juzgados, pues esto es posible también para los que los comparten en virtud de acuerdos; en muchos lugares, por cierto, ni siquiera los extranjeros gozan plenamente de estos derechos, sino que tienen que designar un representante, de modo que sólo de forma incompleta participan de tal comunidad. Así, igual que de los niños, que por su edad aún no han sido inscritos, o de los ciudadanos que ya se han jubilado, puede decirse de ellos que son de algún modo ciudadanos, pero no absolutamente, sino con alguna matización, como aquellos por no alcanzar la edad y éstos por sobrepasarla...

Buscamos, pues, al simplemente ciudadano y que no se le pueda atribuir ninguna acusación similar que requiera corrección, puesto que también sobre los proscritos y desterrados hay que plantear las mismas dudas y reparos. El ciudadano sin más por ningún otro rasgo se define mejor que por su participación en la justicia y en el gobierno (...) cómo hay que llamar, dado que no tiene nombre la tarea común al juez y al asambleísta, a estas dos actividades. Valga ahora, para su definición, el de *magistratura indeterminada*. Consideramos ciudadanos entonces a los que tienen esta participación. Pues bien, la definición que mejor se ajusta a todos los que se llaman ciudadanos es más o menos esa.

(...) Así que quién es el ciudadano, de lo anterior resulta claro: aquel a quien le está permitido compartir el poder deliberativo y judicial, este decimos que es ciudadano de esa ciudad, y ciudad, en una palabra, el conjunto de tales personas capacitado para una vida autosuficiente.

(...) el ciudadano ha sido definido por el ejercicio de cierto poder, ya que es ciudadano el que participa de tal poder...

(...) En todo caso es tema de elogio el poder mandar y ser mandado y parece que la virtud de un ciudadano honorable consiste en poder mandar y dejarse mandar bien. (...) Hay, por otro lado, una forma de mando según la cual se manda a los de la misma clase y a los libres. Ese decimos que es el mando político que el que manda debe aprender dejándose mandar...

Por eso se dice, y esto con razón, que no se puede mandar bien sin haber sido mandado. La virtud de estos es distinta, pero el buen ciudadano debe saber y estar en

condiciones de dejarse mandar y de mandar. Esa es precisamente la virtud del ciudadano: conocer el mando de los hombres libres en uno y otro sentido.

(Aristóteles, *Política*, Lib. III)

Cuestións texto:

1. Se tivésemos que englobar baixo un par de conceptos os rasgos que definen principalmente ao cidadán: ¿que termos escollerías?, ¿por que? Xustifica a túa resposta en base ao texto.
2. ¿Cales son as dúas actividades políticas propias da cidadanía?, ¿con que poderes están relacionadas?, ¿que cualidades ou capacidades, (en termos aristotélicos): que virtudes ético-políticas serían necesarias para o correcto desempeño de tales tarefas cívicas?, ¿saberías conectar esta cuestión con algunha característica específica da natureza humana que nos habilita para converternos en *animais políticos* (*zoón politikón*)? Conforme a estas cuestións relativas á actividade propia do cidadán: ¿en que consistiría, principalmente, a política, segundo Aristóteles?
3. ¿Que exclusións practica Aristóteles dentro da súa noción de cidadanía?, con outras palabras: ¿quen queda excluído do estatus de cidadán (e polo tanto, privado de dereitos políticos)?
4. Explica coas túas palabras os dous últimos párrafos do texto nos que Aristóteles fala do *mandar e ser mandado* como un dos atributos do cidadán.